

Valoración de las solicitudes

Según los criterios de valoración establecidos en el artículo XIII de las bases de las subvenciones públicas destinadas a entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro para la concienciación e información a la protección de la naturaleza en la Ciudad Autónoma de Melilla, la valoración queda del siguiente modo.

Nº expediente	Razón social	DNI/CIF	Proyecto	VALORACIÓN
38111/2023	Cooperativa de Maestros Melilla COMAMEL	F29953296	Museo del Mar Enrique Soler	Denegada
38113/2023	Asociación Melillense de Submarinismo	G-5200440-5	Actividades Sensibilización Ambiental 2023	46.75 puntos
38114/2023	Club Ánfora de Actividades Subacuáticas	G-2990477-8	Inbiomar III	Denegada
38116/2023	Asociación de Madres y Padres del León Solá	G-5203612-6	Cañada Viva. Acciones ecológicas para el presente y el futuro	Denegada
38117/2023	Asociación Huellas de la Solidaridad	G-6775276-6	Vivero-Piscina	Denegada
38117/2023	Asociación Huellas de la Solidaridad	G-6775276-6	Vivero-jaulón	Denegada

La valoración detallada del proyecto presentado por la Asociación Melillense de Submarinismo, es la siguiente:

Criterios de Valoración en aplicación del artículo XIII de las Bases	Puntuación
Criterio a) .1. (máximo 10 puntos)	9.5
Criterio a) .2. (máximo 10 puntos)	7.75
Criterio a) .3. (máximo 10 puntos)	5
Criterio a) .4. (máximo 10 puntos)	8.5
Criterio b) (máximo 5 puntos)	4.75
Criterio c) (máximo 5 puntos)	4
Criterio d) (máximo 5 puntos)	3.75
Criterio e) (máximo 3 puntos)	2.5
Criterio f) (máximo 2 puntos)	1
TOTAL	46.75 PUNTOS

Propuesta de resolución

Vista la documentación aportada por los solicitantes relacionados en los puntos anteriores y en cumplimiento de las Bases de las subvenciones públicas destinadas a entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro para la concienciación e información a la protección de la naturaleza en la Ciudad Autónoma de Melilla, publicadas en el BOME nº 6112 del 13 de octubre de 2023, el esta Comisión de Valoración PROPONE lo siguiente:

Primero.- Conceder la subvención por importe de 4000 euros (CUATRO MIL EUROS), a la Asociación Melillense de Submarinismo, con CIF G-5200440-5, por el proyecto “Actividades Sensibilización Ambiental 2023”.

Segundo.- Denegar la subvención objeto del presente expediente a la Cooperativa de Maestros Melilla COMAMEL, con CIF F29953296-6, por el proyecto “Museo del Mar Enrique Soler”, al entenderse desistido de la solicitud por no haber subsanado la solicitud presentada tras requerimiento por parte de la administración.

Tercero.- Denegar la subvención objeto del presente expediente al Club Ánfora de Actividades Subacuáticas, con CIF G-2990477-8, por el proyecto “Inbiomar III”, al haberse acreditado el cumplimiento del artículo VI de las bases de la convocatoria que establece que *la subvención objeto de esta convocatoria será compatible con otras subvenciones o ayudas que pudieran concederse para la misma finalidad, procedentes de la Ciudad Autónoma de Melilla (o cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, o de organismos internacionales), siempre que la suma de todas ellas no supere el*